

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2012, se aprobó inicialmente el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de reparación de la pared del muro del cementerio de Carabantes.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante 30 días hábiles, en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, nº 1, de 2 de enero de 2013.

Durante el período de exposición pública al que fue sometido el presente expediente, no se registró ninguna reclamación contra la aprobación de la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de reparación de la red de abastecimiento de agua del municipio, así como del depósito y sustitución de bombas, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), se eleva este acuerdo de aprobación provisional a definitivo.

En consecuencia y según lo establecido en el art. 17.4 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de reparación de la red de abastecimiento de agua del municipio, así como del depósito y sustitución de bombas, según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra o Servicio 3.440 €.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total 344 €.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales 3096 €, lo que supone el 90%.
- d) Criterios de reparto, número de sepulturas existentes a fecha de aprobación de dicha contribución especial.

Contra el anterior acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, 11 de febrero de 2013.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

548

BOPSO-26-04032013